



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN
AMPLITUD MODULADA PARA LA LOCALIDAD DE
VALDIVIA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1261 /

SANTIAGO, 03 MAR. 2010

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS:

- [Handwritten initials]*
- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
 - b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
 - c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
 - d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
 - e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
 - f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
 - g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.
- [Handwritten signature]*
- [Circular stamp]*

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.490, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría, mediante Memorándum N° 98/C, de 12.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y en uso de mis atribuciones, dicto la siguiente:

//..

SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES - Amunátegui N° 139, Teléfono 421 3000, Fax 421 3131, Santiago - Chile

N. 227 65-326 - 567

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a SOCIEDAD RADIO AUSTRAL LIMITADA, R.U.T. N° 78.593.330-3, con domicilio en Anfión Muñoz N° 650, comuna de Valdivia, XIV Región, una concesión de Radiodifusión Sonora en Amplitud Modulada, para la localidad de Valdivia, XIV Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia Diurna : 1.000 Watts.
- Potencia Nocturna : 1.000 Watts.
- Frecuencia : 970 kHz.

- Ubicación del Estudio : Anfión Muñoz N° 650, Valdivia, XIV Región.
- Coordenadas Geográficas : 39° 48' 47" Latitud Sur.
73° 14' 04" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Camino a Angachilla , km 4, Valdivia, XIV Región.
- Coordenadas Geográficas : 39° 51' 09" Latitud Sur.
73° 13' 32" Longitud Oeste.
Datum: PSAD 56.

- Sistema Radiante : Omnidireccional con polarización vertical, 1 mástil radiante de 1/4 longitud de onda, de 0,0 dB de ganancia máxima (referido a una antena vertical corta) y una altura del centro de radiación de 77,3 metros.

- Pérdidas en cables y conectores : 0,36 dB.
- Otras pérdidas : 0,0 dB.

- Contorno Zona de Servicio, según la siguiente tabla:

Radial	0°	45°	90°	135°	180°	225°	270°	315°
Zona Diurna (km)	127,8	80,4	91,4	105,6	109,1	57,0	301,6	285,4
Zona Nocturna (km)	21,8	17,0	34,2	31,3	19,2	22,3	33,3	20,8

- El radioenlace estudio-planta será de 10,0 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

EXTRACTO EN EL



ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLÍQUESE EN

CHILE
ENE CORTÁZAR SANZ
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

NELSON DONOSO YANTEN
Jefe División Concesiones